Servicio Forestal y Cinegético Sección de Planificación Forestal y Educación Ambiental C/ González Tablas 9 31005 Pamplona

INFORME

ASUNTO: Solicitud de derogación del Decreto Foral 138/2001, de 4 de junio, por el que se crea la Comisión Técnica Interdepartamental para el Desarrollo de la Educación y Comunicación ambiental

De: Servicio Forestal y Cinegético

Dirigido: Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente

Por Decreto Foral 138/2001, de 4 de junios, se creó la Comisión Técnica Interdepartamental para el Desarrollo de la Educación y Comunicación ambiental como órgano específico de impulso y coordinación de las medidas que la Estrategia Navarra de Educación Ambiental atribuyó a la Administración de la Comunidad Foral y a las Empresas Públicas.

Concretamente la citada comisión tenía como objetivos:

- Conocer, orientar, proponer y evaluar los contenidos educativos de las campañas informativas y divulgativas en relación con los programas de gestión ambiental del Gobierno y de sus empresas públicas.
- Elaborar materiales informativos y divulgativos con contenidos ambientales respecto a las diferentes políticas sectoriales del Gobierno

Desarrollar otras iniciativas formativas dirigidas al conjunto de sectores sociales en colaboración con entidades públicas y privadas de la Comunidad.

- Elaborar materiales educativos.
- Impulsar la elaborar de manuales y catálogos de buenas prácticas ambientales

No constan en los archivos del Servicio Forestal y Cinegético actas u otros documentos que muestren que esta Comisión tuviera actividad.

En el año 2012 se aprobó la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, que tiene como objetivo precisamente promover la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida política, económica, cultural y social. Hubiera sido un momento idóneo para reactivar e impulsar los órganos participativos de la Administración, entre otros la Comisión citada. Y, sin embargo, tampoco a partir de ese año hay registros de actividad alguna.

Hay varias razones que justifican que se derogue esta Comisión:

- 1.- La inactividad de la misma prácticamente desde su creación.
- 2.- La desactualización de la composición de la misma, que no está adecuada a la realidad educativa y ambiental de Navarra
- 3.- La aprobación en el diciembre del año 2021 del Plan Estratégico Nacional de Educación Ambiental para la Sostenibilidad, que conmina a las Comunidades Autónomas para que desarrollen sus nuevos programas e integren en ellos mecanismos de gobernanza y participación.

4.- La elaboración de una Estrategia para la Educación Ambiental en Navarra para el próximo quinquenio, que será próximamente sometida da un proceso de participación y que incluye un programa de gobernanza y participación, actualizado.

En tanto se completa este proceso de actualización, es necesario derogar la existencia de órganos no operativos para que no afecten al desarrollo de la nueva Estrategia.

Para que así conste a los efectos oportunos,

Pamplona,

LA JEFA DE LA SECCION DE PLANIFICACIÓN FORESTAL Y **EDUCACIÓN AMIENTAL**

HERNANDO CHICOTE SALOME - DNI 16803163F Fecha: 2022.04.26 16803163F//

Firmado digitalmente por HERNANDO CHICOTE SALOME - DNI 08:58:09 +02'00'

Salome Hernando Chicote

VōBō

EL DIRECTOR DEL SERVICIO FORESTAL Y CINEGETICO

> Firmado digitalmente por OLABE VELASCO FERMIN - DNI 33421385Q OLABE VELASCO FERMIN -DNI Fecha: 2022.04.26 33421385Q 10:24:31 +02'00'

Fermín Olabe Velasco